

OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO

## **INFORME DE GESTIÓN OSJPyCS - MPD**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba y Condenas en Suspensión -en adelante OSJPyCS- fue creada por Resolución de la Defensoría General N° 14/21 en fecha 31/03/21, y su puesta en funcionamiento data del 27/05/21. A la fecha el organismo lleva en funcionamiento algo más de un año, resultando oportuno analizar el trabajo realizado durante este lapso y plantear algunos desafíos y metas de cara al futuro.

Vale la pena recordar que tal como lo expresa el Informe N° 02/21, adjunto a la mencionada resolución, la OSJPyCS tiene como misión "...brindar asistencia a los Equipos Operativos de dicha localidad, mediante un servicio efectivo de seguimiento, asesoramiento y representación jurídico-legal del/de la usuario/a de la Defensa Pública Penal en el/ la que haya recaído resolución de suspensión de juicio a prueba o condena en suspensión, y hasta tanto tal situación persista. La Oficina bregará por la defensa, los intereses y el acompañamiento del/de la asistido/a en esa particular etapa del proceso."

Para cumplimentar con los objetivos propuestos el organismo inició su funcionamiento con un grupo de trabajo conformado por dos funcionarias -Dras. Marisa Yamileth Pascua y María Belén Rodríguez Méndez- y con la posibilidad de incorporar en lo inmediato asistencia de un agente administrativo. Así por Resolución de la Defensoría General N° 23 de fecha 23/03/22 se resolvió asignar a la Agente Silvana Andrea Paredes, para desempeñarse en la OSJPyCS, quedando conformado el actual equipo de trabajo.

OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO

## **2.- VINCULACIÓN DE LA OSJPyCS CON DISTINTOS**

### **ORGANISMOS**

En el marco de las funciones asignadas, la oficina se vincula con diversos organismos tanto dentro de la estructura de MPD y otros del Poder Judicial, así como diversos organismos externos, a saber:

### **2.1.- ORGANISMOS INTERNOS**

#### **a.-) EQUIPOS OPERATIVOS**

Desde los Equipos Operativos que forman parte de la primera circunscripción judicial se remiten la mayor parte de las causas que tramitan ante la oficina, por esta razón se llevaron a cabo distintas reuniones para tratar diversas cuestiones tendientes a afinar y mejorar la vinculación entre los equipos y la oficina.

Así se acordó que al finalizar las audiencias presenciales que tengan por objeto otorgar una suspensión del proceso a prueba o aquellas en las que sustancie un procedimiento abreviado, se le indicaría al usuario/a que concurra hasta para entrevistarse con las funcionarias de la OSJPyCS. En esta primera entrevista se corroboran todos los datos filiatorios y de contacto, se les explica los pasos a seguir, se despeja cualquier duda y se le otorga los números de contacto.

El primer contacto con el/la usuario/a permite mejorar la calidad de atención al usuario al dar continuidad al servicio de defensa, así como subsanar cualquier faltante de información personal y de contacto procedente de los Equipos Operativos.

Si bien los Equipos Operativos de la primera circunscripción son con los que mantiene la oficina más estrecha vinculación, también se mantiene contacto con los equipos operativos del interior.

En algunos casos desde el interior se remiten legajos hacia la oficina debido al cambio de domicilio de algún usuario que se encuentra cumpliendo una suspensión del proceso a prueba o bien una condena en suspenso. En otros casos desde la oficina se

## OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO

remiten legajos a los distintos equipos del interior debido al cambio de domicilio de algún usuario o bien en aquellos casos en que un usuario se radique fuera de la provincia.

A fin de que cuenten con toda la información necesaria para dar continuidad al seguimiento de las diversas situaciones cuando se remiten los legajos a un equipo operativo del interior de la provincia, se libra un oficio desde la OSJPyCS informando todos los datos personales del usuario/a así como las obligaciones a su cargo y plazo por el cual debe cumplirlas.

### **b.-) OFICINA JUDICIAL**

Dentro de la Oficina Judicial de Neuquén capital son varios los organismos con los que la OSJPyCS tiene vinculación, entre ellos los más importantes son la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- y la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal -OSyEP-.

En relación a la OGA se mantuvieron varios contactos en procura de agilizar la fijación de audiencias solicitadas desde la oficina, en especial, aquellas que tenían por objeto el sobreseimiento de los usuarios/as que finalizaron el cumplimiento de las obligaciones derivadas de una suspensión del proceso a prueba. Se acordó que estas audiencias, previo acuerdo con el beneficiario, se llevarían a cabo sin su presencia del evitando de esta forma el tiempo que insume corriendo por cuenta de la OSJPyCS la posterior notificación del sobreseimiento.

Igual solución se acordó en relación a todas aquellas audiencias solicitadas desde la oficina, cuando previa anuencia del usuario/a, puedan llevarse a cabo sin su presencia, como aquellas que se soliciten para sustituir obligaciones, solicitar una ampliación del plazo de duración de la suspensión de juicio a prueba, etc. Por supuesto la notificación al interesado/a corre por cuenta de la OSJPyCS.

La OSyEP tiene también una estrecha relación con la OSJPyCS, pues es el organismo que tiene a su cargo todas las cuestiones administrativas vinculadas con los legajos en los que se haya otorgado una suspensión de juicio a prueba o bien una condena en suspenso.

## **OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO**

Se mantuvieron varias reuniones con el responsable del organismo Dr. Martín Fontena que tuvieron por fin agilizar los pedidos de beneficios de litigar sin gastos, y los pedidos de agotamiento de pena y archivo en los legajos con condenas en suspenso. Se acordó que en ambos casos las peticiones podrán tramitarse por escrito sin necesidad de solicitar audiencia.

### **G.-) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

El MPF dentro de su estructura cuenta con la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución Penal, quien tiene a su cargo entre otras funciones, controlar el cumplimiento de las condiciones impuestas a los/as usuarios/as en el marco de una suspensión del proceso a prueba o una condena en suspenso.

A lo largo de año se mantuvieron diversos encuentros con las funcionarias integrantes de esta oficina del Ministerio Público Fiscal para acordar criterios tendientes a agilizar cuestiones vinculadas al trámite de los legajos. Así por ejemplo se resolvió la situación de numerosos legajos de vieja data -anteriores a 2018- que tenían acordada una suspensión de juicio a prueba, vencida e incumplida, resultando en un sobreseimiento para nuestros usuarios/as.

También se acordó remitir escritos en conjunto para solicitar cuestiones en las que no se suscite controversia, como los casos en los que la pena se encuentra agotada, para proceder a su archivo, evitando así solicitar audiencia.

Los legajos que tienen como base un conflicto primario vinculado con violencia de género, merecen un párrafo aparte. En estos casos a más de la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución Penal, el seguimiento también se encuentra a cargo de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, debido a la especificidad de las reglas de conductas impuestas a los/as usuarios/as.

Debido a estas particularidades se han mantenido varias reuniones de trabajo con la Fiscal del Caso Dra. Carolina Mauri y su Asistente Letrado, Dr. Marco Lupica Cristo, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las diversas reglas de conducta impuestas a los usuarios. En el marco de esta coordinación se han llevado a cabo en sede del MPD, en dos

## OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO

oportunidades los Talleres de Masculinidades, organizados por la Secretaría de la Mujer destinados a los varones con problemas vinculados a violencia de género.

### **2.2.- ORGANISMOS EXTERNOS**

#### **a.-) DIRECCION DE POBLACION JUDICIALIZADA**

La Dirección de Población Judicializada es el organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial que tiene a su cargo la asistencia y control de los/as usuarios que se encuentran cumpliendo con las obligaciones derivadas de una suspensión de juicio a prueba o una condena en suspenso.

A pocos meses de iniciar funciones se mantuvo una reunión con todos los integrantes de la Dirección de Población Judicializada. Allí se informó acerca de las funciones que cumpliría la OSJPyCS y se facilitaron todas las vías de contacto por cualquier duda.

Desde la primera reunión se han resuelto una infinidad de situaciones particulares de los/as usuarios/as, desde cambios de turnos por situaciones de trabajo, hasta informar teléfonos de contacto para facilitar el otorgamiento de turnos vía telefónica.

#### **b.-) DISPOSITIVO DE ASISTENCIA A VARONES**

El Dispositivo de Asistencia a Varones tiene intervención en todos aquellos legajos donde se otorgó una suspensión del proceso a prueba o bien una condena en suspenso vinculadas a una situación de violencia de género.

Se mantuvieron dos reuniones de trabajo con el director del organismo. La primera reunión que tuvo lugar a pocos meses de comenzar a funcionar la OSJPyCS, la cual fue de utilidad para informarnos acerca de la forma de funcionamiento del dispositivo, ubicación y horarios de atención. Esto permitió informar con más precisión a los usuarios acerca de la modalidad y duración del tratamiento en el dispositivo.

Luego mantuvimos una segunda reunión para tratar la situación particular de varios usuarios que se encontraban en tratamiento ante el dispositivo.

OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO

**c.-) TALLERES DE MASCULINIDADES**

Se llevaron a cabo dos reuniones con los responsables de llevar a cabo los Talleres de Masculinidades, en forma previa a cada uno de los encuentros que tuvieron como sede el SUM de la Defensoría General.

En la actualidad la OSJPyCS cuenta con folletería de los Talleres de Masculinidades con el propósito de explicar cuál es el propósito de estos encuentros a los usuarios. Asimismo, los próximos encuentros se coordinarán en forma conjunta con la Unidad Fiscal de Violencia de Género y los talleristas, asumiendo el compromiso de informar a los usuarios las fechas de los encuentros.

**d.-) ORGANISMOS POLICIALES**

La OSJPyCS requiere habitualmente de la asistencia de diversos organismos policiales para poder diligenciar cédulas de notificación en todos aquellos casos donde la comunicación telefónica con los usuarios se encuentre interrumpida.

Desde este organismo se remiten a la Central Administrativa y Fuerza Pública de la Policía del Neuquén, las cédulas de notificación que deban ser diligenciadas en la ciudad de Neuquén a una casilla especialmente habilitada para la Defensa Pública. Por su parte, se remiten a las distintas Comisarías del interior provincial todas aquellas cédulas de notificación que deban diligenciarse fuera del ejido de la provincia.

**3.- LEGAJOS EN TRAMITE**

Al momento de la puesta en funcionamiento de la OSJPyCS, de acuerdo a los números relevados por el Informe N° 2/21 anexo a la Resolución N° 14/21 daban cuenta de la siguiente cantidad de legajos:

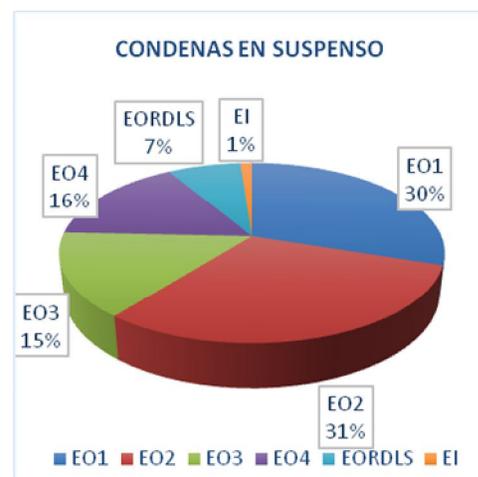
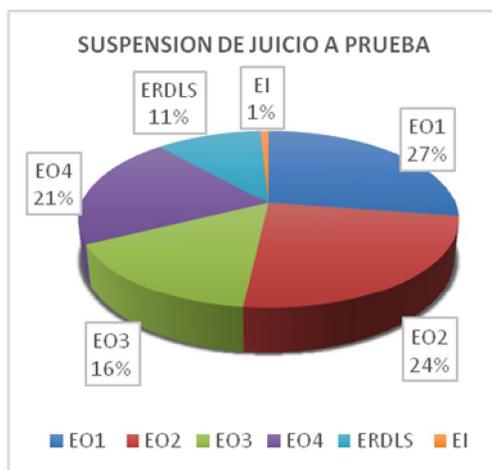
EQUIPO OPERATIVO	SITUACION	
	SJD	CS

**OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO**

<b>E01</b>	105	135
<b>E02</b>	119	78
<b>E03</b>	54	66
<b>E04</b>	115	65
<b>TOTALES</b>	393	344

Actualmente la cantidad de legajos en trámite ante la oficina es la siguiente:

<b>EQUIPO OPERATIVO</b>	<b>SITUACION</b>	
	<b>SJD</b>	<b>CS</b>
<b>E01</b>	100	78
<b>E02</b>	89	79
<b>E03</b>	58	39
<b>E04</b>	76	41
<b>EORDLS</b>	39	19
<b>EO INTERIOR</b>	3	3
<b>TOTALES</b>	365	259



### OFICINA DE SUSPENSION DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO

Se advierte que al cabo de un año de trabajo una disminución en la cantidad de situaciones -tanto suspensiones del proceso a prueba como condenas condicionales- en relación a todos los Equipos Operativos. El seguimiento particularizado de cada situación permite que una vez cumplidas las obligaciones impuestas y vencido el plazo se proceda de inmediato a la resolución final de la situación evitando dilaciones innecesarias.

Una situación excepcional se presenta en relación al Equipo Operativo de Rincón de los Sauces, el cual no fue considerado al momento de la confección del Informe 2/21 adjunto a la Resolución N° 14/21. Tampoco se computaron en ese momento las situaciones procedentes de los Equipos Operativos del Interior. Por esta razón no es posible establecer un comparativo en relación a estas situaciones.



#### **4.- BAJAS**

Durante el año que lleva en funcionamiento la OSJPyCS se dio una solución final a una gran cantidad de situaciones, lo cual se reflejó en la cantidad de bajas de legajos que se registran en el sistema informático. Las bajas responden a tres soluciones diferentes:

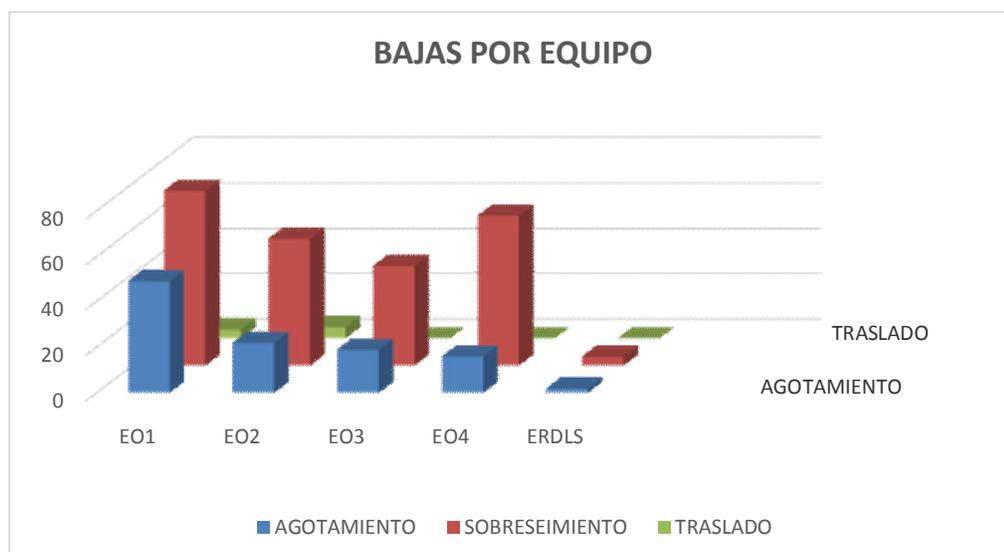
- **Sobreseimiento:** para los casos de suspensiones de juicio a prueba en las que el usuario ha cumplimentado con las obligaciones impuestas durante el tiempo estipulado.

**OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO**

- **Agotamiento:** para los casos de condenas condicionales en las que se encuentra vencido el lapso temporal por el cual fueron impuestas las obligaciones.
- **Traslado:** en aquellos casos en los que debido a domicilio fijado por el usuario/a la Sra. Jueza de Ejecución se haya declarado incompetente y haya remitido las actuaciones a su par del interior.

EQUIPOS OPERATIVOS	SOLUCION		
	AGOTAMIENTO	SOBRESEIMIENTO	TRASLADO
<b>EO1</b>	49	77	4
<b>EO2</b>	22	56	5
<b>EO3</b>	19	44	0
<b>EO4</b>	19	66	0
<b>ERDLS</b>	2	4	0
<b>TOTALES</b>	111	247	9

A continuación, se grafican los resultados obtenidos:



**OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO**

**5.- AUDIENCIAS**

Las audiencias que se realizan en el ámbito de la OSJPyCS se diferencian de acuerdo al tipo de situación:

- **Art.108 IN FINE CPP:** son las audiencias que se llevan a cabo para resolver todas las incidencias atinentes a las suspensiones del proceso a prueba.
- **Art.262 CPP:** son las audiencias que se llevan a cabo para resolver todas las incidencias atinentes a las condenas condicionales.

A continuación, se explicitan en un cuadro el total de audiencias llevadas a cabo por la oficina durante el transcurso del este primer año de gestión.

MESES	TIPO DE AUDIENCIA	
	ART.108 IN FINE CPP	ART.262 CPP
JUNIO 21	32	10
JULIO 21	5	3
AGOSTO	12	5
SEPTIEMBRE	15	2
OCTUBRE	72	6
NOVIEMBRE	36	1
DICIEMBRE	16	1
ENERO	27	1
FEBRERO	30	4
MARZO	29	6
ABRIL	33	8
MAYO	46	8
<b>TOTALES</b>	<b>353</b>	<b>55</b>

Seguidamente se grafican los resultados:

**OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO**



## **6.- CONCLUSIONES**

La información detallada da cuenta el intenso trabajo que viene desarrollando la oficina en pos de ofrecer una mejor calidad de servicio al usuario/a de la Defensa Pública Penal.

A partir de su creación se ha dado un seguimiento personal a cada una de las situaciones y una respuesta a cada uno de los/as usuarios/as. El resultado es ostensible en tanto no se ha revocado ninguna suspensión de juicio a prueba y solo se ha revocado la condicionalidad de la pena impuesta en una condena en suspenso.

Los guarismos reseñados permiten visualizar la gran cantidad de situaciones que tramitan ante esta oficina así como todo trabajo administrativo que hay detrás de cada uno de esos legajos.

Muchas de las labores recaen únicamente en las funcionarias a cargo de la oficina, por cuanto resulta imposible su delegación en el personal administrativo.

**OFICINA DE SUSPENSION DE JUICIO A PRUEBA Y CONDENAS EN SUSPENSO**

Por otro lado, la adición de la Agente Paredes ha permitido agilizar todas las cuestiones administrativas así como el manejo de la casilla de correo oficial del organismo. Pero de todos modos no resulta suficiente para cubrir los requerimientos actuales del organismo que tiene a su cargo un total de 624 causas e ingresan a razón 52 nuevas situaciones en promedio por mes procedentes de los equipos operativos.

Se advierte la necesidad de incorporar al equipo de trabajo de la OSJPyCS, por lo menos un agente administrativo, con el fin de sostener los estándares de calidad en la prestación del servicio de defensa fijados como meta al momento de creación de la oficina.

Marisa Yamileth Pascua

Funcionaria

María Belén Rodríguez Méndez

Funcionaria